

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
CONSORCIO COHEMIS**

**COMPARECEN**

De una parte el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico aquí representado por su Rector Dr. Jorge I. Vélez Arocho, y de la otra parte la Escuela Superior Politécnica del Litoral, aquí representada por su Rector Dr. Moisés Tacle Galárraga están interesados en una iniciativa hemisférica para el mejoramiento científico, tecnológico y gerencial y el intercambio cultural que esté de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La iniciativa, identificada como "Consortio CoHemis", recibirá la cooperación activa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al que se llamará de aquí en adelante "Recinto", y de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, a la que se llamará de aquí en adelante "Universidad del consorcio" así como de otras instituciones que puedan contribuir para realizar exitosamente los objetivos definidos en la siguiente sección.
2. **Los objetivos principales del Consortio CoHemis son:**
  - 2.1 Ayudar al desarrollo social y económico de Latinoamérica y el caribe mejorando su información y capacidad tecnológica y gerencial.
  - 2.2 Aumentar la competitividad industrial del hemisferio occidental para la competencia global.
  - 2.3 Fomentar la protección del medio-ambiente y los recursos naturales del hemisferio.
  - 2.4 Mejorar las relaciones entre los países del hemisferio y la difusión de sus valores y culturas.
  - 2.5 Concienciar a los investigadores de las Américas sobre los diversos problemas regionales y determinar las prioridades de investigación relacionada a la tecnología que pueda aportar a su solución.
  - 2.6 Apoyar al Centro Hemisférico de Cooperación en Investigación y Educación en Ingeniería y Ciencia Aplicada (CoHemis) en sus propósitos de conseguir fondos, promover y conducir investigación aplicada conjunta, fomentar y realizar evaluaciones de tecnología, fomentar y conducir cursos y programas para potenciar la capacitación de recursos humanos, y organizar conferencias y talleres para facilitar las metas anteriores. Las actividades del Centro se dirigirán primordialmente a servir a las necesidades de las Américas con la participación de ingenieros, científicos y estudiantes de sus diferentes países y enfatizando aquellos proyectos cuyos resultados puedan traer beneficios para más de un país del hemisferio occidental en un corto plazo.
3. **Para la consecución de estos objetivos, el Recinto apoyará al Consortio CoHemis de las siguientes formas:**

- 3.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en la universidad de consorcio.
- 3.2 Gestionará becas con fondos externos de investigación a estudiantes de postgrado de la universidad de consorcio que estén realizando trabajo de investigación en proyectos del Consorcio.
- 3.3 Proveerá acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado de la universidad de consorcio que estén realizando proyectos del Consorcio.
- 3.4 Facilitará las relaciones institucionales y profesionales e intercambios de facultad y estudiantes de grado y postgrado entre la universidad del consorcio y el Recinto y con otras Universidades y centros de investigación del Consorcio CoHemis en Norteamérica, Latinoamérica y el Caribe.
- 3.5 Facilitará el que profesores de la universidad de consorcio puedan conducir investigación de interés hemisférico en el Recinto conjuntamente con investigadores y estudiantes del Recinto, y/o de otras instituciones del Consorcio, mediante visitas breves y periódicas.
- 3.6 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en la universidad de consorcio y a localizar recursos humanos especializados pertenecientes al Recinto o a otras instituciones del Consorcio
- 3.7 Proveerá espacio, equipo, comunicación, infraestructura y apoyo a CoHemis

**4. La Universidad del consorcio apoyará al Consorcio CoHemis de las siguientes formas:**

- 4.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en proyectos del consorcio.
  - 4.2 Participará si fuera posible en las conferencias o talleres de CoHemis que se lleven a cabo en Mayagüez o en diferentes lugares del hemisferio. Coauspicará conferencias, investigaciones u otras actividades del Consorcio CoHemis que se lleven a cabo en el país de la universidad de consorcio.
  - 4.3 Brindará acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postrado del Recinto y de otras instituciones del Consorcio que estén realizando proyectos de CoHemis, y facilitará aquellos trabajos de investigación del Consorcio que se vayan a realizar en otras partes de su país.
  - 4.4 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en otras instituciones del Consorcio y a identificar recursos humanos especializados entre su personal o en otras instituciones del país.
-

4.5 Hará posible que profesores de la universidad de consorcio puedan llevar a cabo investigación de interés hemisférico en el Recinto o en otras instituciones del Consorcio mediante visitas breves y periódicas.

4.6 Colaborará con CoHemis en la revisión de información técnica y evaluando propuestas de investigación provenientes de América Latina y el Caribe.

#### **5. El Recinto y la Universidad del Consorcio buscarán:**

5.1 Sostener un intercambio continuo de información sobre proyectos y resultados relevantes.

5.2 Identificar áreas relacionadas con ciencia y tecnología en las cuales el profesorado y las facilidades de las dos instituciones se complementen una a la otra en posibles proyectos de investigaciones conjunta y de evaluación de tecnología y sus impactos.

5.3 Desarrollar programas conjuntos para intercambio de facultad y estudiantes de grado y postgrado y para la capacitación de sus recursos humanos en la docencia y la investigación.

5.4 Facilitar intercambios culturales entre ambas instituciones.

#### **6. Disposiciones Generales:**

6.1 El presente memorando de entendimiento no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre las partes. Este memorando de entendimiento constituye una declaración de intención que busca promover interacciones en investigación y educación de postgrado conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de los países de las Américas. Nada de lo aquí expuesto podrá afectar los derechos de ambas partes para entrar en acuerdos similares con otras instituciones.

6.2 Ambas partes hacen constar que no habrá discriminación por razones de sexo, raza, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental ni creencia religiosa o políticas en las prácticas de selección y trato de estudiantes y profesores.

6.3 Al momento de comenzar cualquier proyecto de investigación conjunta se establecerá entre las partes los acuerdos relacionados con la propiedad intelectual que pueda resultar de este, así como otros detalles pertinentes que acuerden las partes.

6.4 Esto constituye el completo entendimiento entre el Recinto y la Universidad del Consorcio como auspiciadores del Consorcio CoHemis. Este acuerdo tendrá una duración ilimitada, prorrogándose de forma automática, hasta el momento en el que una de las partes soliciten por escrito la terminación del mismo. El mismo que podrá ser anulado por cualquiera de las partes, siempre que lo comunique a la otra parte por escrito y con antelación de un mes a partir de su firma conjunta o, en caso de firmas separadas, a partir de la fecha del último en firmar. El

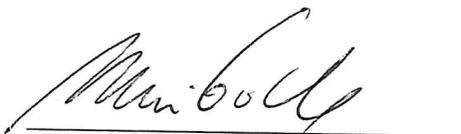
acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento después que halla el consentimiento por escrito de ambas partes. Las partes podrán cancelar el convenio de forma inmediata sin previo aviso si la otra parte contratada incurre en negligencia, en incumplimiento o violación de alguna condición del presente convenio.

6.5 En caso de no renovarse el presente convenio, ambas partes se comprometen a culminar las actividades que se encuentren en ejecución y no afectar el desarrollo y culminación de las mismas. Cualquier discrepancia sobre las disposiciones de este convenio será resuelto en común acuerdo entre las partes.

6.6 El Recinto designa al director del Centro CoHemis para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

6.7 La universidad del consorcio designa al director de Relaciones Externas de la ESPOL para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

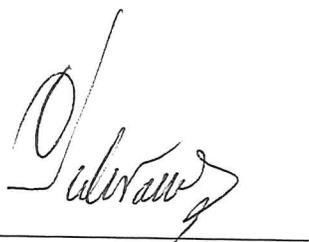
En testimonio de esto, los representantes autorizados del Recinto y la universidad del consorcio firman el memorando de entendimiento en 4 originales, aceptando todas sus partes en el mes de noviembre de 2007.



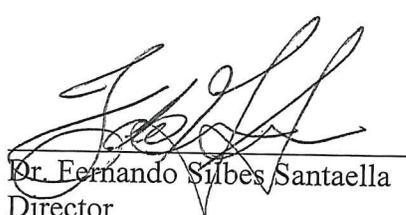
Moisés Tacle Galárraga, Ph.D  
Rector  
Escuela Superior Politécnica del Litoral  
Guayaquil, Ecuador



Dr. Jorge I. Vélez Arocho  
Rector  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Mayagüez, Puerto Rico



Ing. Pedro Vargas Gordillo  
Director  
Relaciones Externas  
Escuela Superior Politécnica del Litoral



Dr. Fernando Silbes Santaella  
Director  
Centro CoHemis



**RELACIONES  
EXTERNAS**